



Versión 14

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
ANEXO AL CERTIFICADO
DE ACREDITACIÓNDTA-FOR-026 B
Página 1 de 1

Vigente desde: 2024-05-24

INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO

TRÁMITE	DTA-TRAM-0208
NOMBRE DEL ORGANISMO	SERVICIOS AMBIENTALES BIOTICA S.R.L.
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de inspección
NORMA DE APLICACIÓN	NB/ISO/IEC 17020:2012
NIT	298678023
DIRECCIÓN	Calle Pedro Blanco N° 230 entre Gualberto Villarroel y Trinidad, Zona Queru Queru
CIUDAD/LOCALIDAD	Cochabamba
DEPARTAMENTO	Cochabamba
PAÍS	Bolivia
TELÉFONO	4-4067521
E-MAIL	gerencia@biotica-bo.com
CÓDIGO ACREDITACIÓN	DTA-CET-138
FECHA DE ACREDITACIÓN INICIAL	2019-01-29
CICLO DE LA ACREDITACIÓN	2022-01-29 al 2025-12-31

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

Anexo 4 que reemplaza al anexo 3 emitido el 27 de marzo de 2023

Sector	Ambiental		Tipo de Organismo de Inspección		A
ID	Categoría de inspección	Campo de inspección	Rango de inspección	Método o documento normativo	Personal autorizado
1	Proceso	Niveles de presión sonora- Emisiones de fuentes fijas	30 dB(A) a 100 dB(A)	BIO.PR.TE.06 Procedimiento para planear y realizar inspecciones NB 62006:2005	-Christian Lizeca Andrade -Roger Sanku Baringay -Andrés Hugo Rossel Rosales

dB(A) = Decibelio ponderado A

Firma de Informe

Ezequiel Erquicia Iporre

EMISIÓN DEL ANEXO

RESPONSABLE	Hortencia Dávila Gonzales
CARGO	Directora Técnica de Acreditación
FECHA	21 de marzo de 2025
FIRMA	

IMPORTANTE

- Este alcance forma parte del Compromiso/Convenio de Acreditación, suscrito entre el organismo acreditado y la DTA, mismo que es responsable por el contenido técnico de este documento.
- El organismo acreditado sólo puede hacer referencia a la condición de acreditado y usar el símbolo de acreditación para las actividades que se consignan en este alcance. Cualquier uso del símbolo de acreditación debe realizarse en el marco de la reglamentación vigente del sistema de acreditación.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no faculta ni constituye una delegación para realizar actividades de metrología legal.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no reemplaza las inspecciones obligatorias según normativas vigentes.
- Este alcance sólo puede reproducirse en su totalidad. Para reproducir fragmentos del mismo, debe obtenerse la aprobación escrita de la DTA.

"La DTA se reserva el derecho de modificar el formato de este formulario sin previo aviso"

0000785

